

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2021

Lunes 19 de abril

Núm. 44

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
BARCA	
Aprobación memorias valoradas	1020
Proyecto Obra Sustitución Redes	1020
BLIECOS	
Presupuesto 2021	1020
DURUELO DE LA SIERRA	
Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza	1021
FUENTEARMEGIL	
Modificación de créditos nº1/2021	1021
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos nº1/2021	1022
SOTILLO DEL RINCÓN	
Cuenta General 2020	1022
TORREANDALUZ	
Presupuesto 2021	1022
VALDERRODILLA	
Presupuesto 2021	1023
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO	
Presupuesto 2021	1024
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expediente IE/AT/17-2020.....	1024
Expediente IE/AT/6-2021	1026
Expediente IE/AT/24-2019.....	1027
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 SORIA	
Procedimiento 354/2019	1030
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes Juez de Paz Titular y/o Sustituto	1030

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BARCA**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2021, aprobó las Memorias Valoradas: Pavimentación Calle Carravilla.Tramo 1, con un presupuesto de 20.191,04€, Pavimentación Calle Carravilla Tramo 2, con un presupuesto de 21.748,07€, Pavimentación Camino Acceso A Barca, con un presupuesto de 17.321,37€, redactadas todas ellas, por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dña. Candela Ciria Moreno, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinadas por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 25 de marzo de 2021. El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello 733

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2021, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “Sustitución Redes Con Pavimentación Plazuela Pedro Martinez Del Cura”, obra incluida en el Plan Diputación 2021, que ha sido redactada por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Dña. Candela Ciria Moreno, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro euros con treinta y seis centimos (48.274,36€), el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 25 de marzo de 2021. El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello 734

BLIECOS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos9.400,00	Gastos de personal11.000,00
Tasas y otros ingresos.....4.400,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...50.520,00
Transferencias corrientes32.620,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales16.000,00	Inversiones reales40.700,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS112.220,00
Enajenación de inversiones reales24.800,00	
Transferencias de capital15.000,00	
TOTAL INGRESOS112.220,00	



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bliecos, 24 de marzo de 2021. El Alcalde, Florencio Maján Carramiñana

726

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 25 de Marzo de 2021, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2021 a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas municipales, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a 1 de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Duruelo de la Sierra, 26 de marzo de 2021. El Alcalde, Alberto Abad Escribano

732

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de marzo de 2021, el expediente de modificación de créditos nº 1/21, Presupuesto General Municipal 2021, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en



el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 26 de marzo de 2021. La Alcaldesa, Lucía Sierra Puente

739

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, el expediente de modificación de créditos nº 1/21, Presupuesto General Municipal 2021, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo De Tiermes, 29 de marzo de 2021. El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso

741

SOTILLO DEL RINCÓN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Sotillo del Rincón, 29 de marzo de 2021. El Alcalde, León F. Matute Gil

740

TORREANDALUZ

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....371,75	Gastos en bienes corrientes y servicios ...18.512,00
Transferencias corrientes.....1.785,00	Gastos financieros100,00
Ingresos patrimoniales.....21.275,25	Transferencias corrientes3.820,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Enajenación de inversiones reales0	Inversiones reales1.000,
Activos financieros0	Activos financieros0
Pasivos financieros0	Pasivos financieros0
TOTAL INGRESOS.....23.432,00	TOTAL GASTOS23.432,00



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torreandaluz, 25 de marzo de 2021. El Alcalde Pedáneo, Fernando Romero Nuño 736

VALDERRODILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, publicado en BOP de Soria n.º 23 de fecha 26-02-2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2021

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos20.645,00	Gastos de personal.....23.500,00
Tasas y otros ingresos.....8.053,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...49.564,56
Transferencias corrientes25.340,00	Gastos financieros75,00
Ingresos patrimoniales.....34.701,78	Transferencias corrientes4.360,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital9.740,22	Inversiones reales20.980,44
Activos financieros0	Activos financieros0
Pasivos financieros0	Pasivos financieros0
TOTAL INGRESOS98.480,00	TOTAL GASTOS98.480,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaría-Intervención. Subgrupo A1 Nivel CD 26, 1.

b) *Personal laboral.*

2.- Personal laboral eventual.

1.1.- Administración General. Auxiliar administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 24 de marzo de 2021. El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz

728

**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE MOLINOS DE DUERO-SALDUERO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a). Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b). Oficina de presentación: Registro General.
- c). Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad de Molinos de Duero-Salduero. Molinos de Duero, a 25 de marzo de 2021. El Presidente, Carlos Milla Matute. 729

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA**

RESOLUCIÓN de fecha 05 de marzo de 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en soria, de autorización administrativa previa y autorización de construcción (aprobación de proyecto) del proyecto de adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. 13,2 kv "45-paones" entre el apoyo nº 440 al 455, y la derivación al CT "Lumias" (100624360) en el T.M. de Berlanga de Duero (Soria). Expediente: IE/AT/17-2020.

Antecedentes De Hecho:

Con fecha 9 de marzo de 2020 se recibió por parte de Ingeniería Cuarta Esfera, S.L. en representación de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitud de Autorización Administrativa y Autorización de Construcción (Aprobación de Proyecto) para proyecto de adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. 13,2 KV "45-PAONES" entre el apoyo Nº 440 al 455, y la derivación al CT "Lumias" (100624360) en el T.M. de Berlanga De Duero (Soria).

En fecha 6 de julio de 2020 es sometido a trámite de información pública (BOP 24.08.2020) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al servicio Territorial de Fomento que en fecha 9 julio de 2020 se recibe su autorización, a la Confederación Hidrográfica del Duero (CHD) que en fecha 15 octubre de 2020 se recibe su autorización, al Servicio Territorial de Medio Ambiente que en fecha 11 de noviembre de 2020 se recibe su autorización y al Ayuntamiento de Berlanga de Duero.



El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 05 de marzo de 2021.

Fundamentos De Derecho:

Teniendo en cuenta que el servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este Servicio Territorial, resuelve:

1.- Otorgar autorización administrativa previa a I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-LAT 01 a 09, con el Real Decreto 337/2014 de 9 de mayo por el que se aprueba en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias I.T.C.-RAT 01 a 23 y con el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (R.D. 842/2002 de 2 de agosto).

2.- Otorgar autorización administrativa de construcción (Aprobación del proyecto de ejecución) para la instalación eléctrica descrita de acuerdo al Proyecto de Ejecución de febrero de 2020 y declaración responsable del proyecto de fecha 03 de marzo de 2020 firmado por el Ingeniero Jorge Monedero González, cuyas principales características son las siguientes:

- Renovación del tramo de línea aérea de alta tensión “45-PAONES” de 13,2 kV de la S.T.R. “Berlanga”(4789) entre el apoyo de hormigón existente nº 440 hasta el apoyo de hormigón existente nº 455, así como las derivaciones que salen de la línea principal mediante sustitución de conductor solo en el tramo de la línea principal por conductor 47-AL1/8ST1A, con una longitud de 830 m, regulado del primer vano del tramo de derivación, además de



la instalación de 7 torres metálicas, 2 apoyos de hormigón, cambio de crucetas para la avi-fauna, aislamiento de las grapas y aisladores de bastón en amarres.

- Se desmontan 11 apoyos de hormigón y 1 pórtico de hormigón tipo A.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, en relación con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 8 de marzo de 2021. El Jefe del Servicio. Manuel López Represa

735

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y autorización de construcción para proyecto de renovación y adecuación de apoyos de un tramo de la L.A.A.T. "45-paones" a 13,2 kv de la S.T.R. "Berlanga" (4789), entre los apoyos existentes nº594 y nº17927, en el T.M. de Retortillo de Soria (Soria). titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/6-2021.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción de la instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

A) Solicitante: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.



B) Lugar donde se van a establecer las instalaciones: T.M. de Retortillo de Soria (SORIA).

C) Finalidad: Renovación de red de distribución y su adecuación a protección de avifauna.

D) Características Principales:

- Tramo 1. Línea Principal: tiene su origen en la torre metálica existente nº 594, y finaliza en la torre metálica existente nº 17927. La longitud total del tramo es de 5.057 m. Se proyectan 44 apoyos, de los cuales son 24 torres metálicas y 20 apoyos de hormigón. El nuevo conductor será 100-AL1/17-ST1A (LA-110).
- Tramo 2. Derivacion al C.T. La Espina (100624190): tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28820, y finaliza en el pórtico existente nº 604 donde se encuentra el C.T. La Espina (100624190). La longitud total del tramo es de 18 m. No se proyectan ningún apoyo. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- Tramo 3. Derivacion al C.T. Granja N. Anton (100624130): tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28860, y finaliza en el pórtico existente nº 684 donde se encuentra el C.T. La Granja N. Antón (100624130). La longitud total del tramo es de 54 m. No se proyectan ningún apoyo. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- Tramo 4. Derivacion al C.T. Tarancueña (100624140): tiene su origen en la torre metálica proyectada nº 28861, y finaliza en el pórtico existente nº 691 donde se encuentra el C.T. Tarancueña (100624140). La longitud total del tramo es de 244 m. Se proyectan 2 apoyos metálicos. El nuevo conductor será 47AL1/8-ST1A (LA-56).
- Se proyecta el desmontaje de 5.215 m de Lac 28, 152 m de LA-56, 83 apoyos simples de hormigón, 3 apoyos de hormigón tipo pórtico, 1 apoyo de hormigón tipo A y 2 torres metálicas.

E) Presupuesto: 235.060,90 €.

F) Órgano Competente Para Resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria (Competencia delegada Por Resolución de 22 de noviembre de 2019, BOCYL nº 231 de 29 de noviembre de 2019).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas".

Soria, 12 de marzo de 2021. El Jefe del Servicio. Manuel López Represa

742

RESOLUCIÓN de fecha 20 de febrero de 2021, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) del anexo II del proyecto de ampliación de la subestación de Almazán 132/45/15 kv en el termino municipal de Almazán (Soria), Expediente: IE/AT/24-2019. titular: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.



Antecedentes de Hecho

El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, a petición de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., vista la solicitud presentada con fecha 10 de junio de 2019.

Con fecha 22 de agosto de 2019 este Servicio Territorial recibe notificación de cambio de denominación de la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., la cual pasa a denominarse Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

En fecha 18 de octubre es sometido a trámite de información pública (BOP 11.12.2019) en el cual no ha sido presentada ninguna alegación.

Se solicitan condicionados al Ayuntamiento de Almazán cuya contestación no ha sido recibida tras su reiteración. En fecha 17 de julio, este Ayuntamiento emite Licencia de Obra para la citada instalación.

Mediante Resolución de 24 de enero de 2020 de este Servicio Territorial otorga Autorización Administrativa Previa y de Construcción al proyecto objeto de este expediente.

El día 6 de julio de 2020 este Servicio Territorial recibe comunicación de Edistribución Redes Digitales, S.L.U. en la que solicita autorización de la modificación del proyecto de ejecución autorizado previamente, mediante la presentación de un Anexo II al Proyecto de Ejecución "Ampliación de Subestación Almazán 132/45/15 KV".

Este servicio Territorial somete dicha información a organismos afectados, de acuerdo al art. 14 de Decreto 127/2003, entre los que se encuentran el Ayuntamiento de Almazán, el Servicio Territorial de Fomento y el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Trascurrido el periodo de información, únicamente se recibe comunicación del Servicio Territorial de Fomento expresando que en julio de 2020 otorgó al titular autorización de las obras.

Vista la propuesta de la Sección de Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de fecha 19 de febrero de 2021.

Fundamentos De Derecho

Teniendo en cuenta que el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y según la resolución de 22 de noviembre de 2019 por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.



- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe del Servicio Territorial, resuelve:

1.- Otorgar autorización administrativa (Aprobación del proyecto de ejecución) para la modificación de la instalación descrita de acuerdo al Anexo II al Proyecto de Ejecución “Ampliación de Subestación Almazán 132/45/15 KV”, de mayo de 2020 y visado nº VD01407-20A de fecha 19/05/2020 firmado por el Ingeniero Industrial Alberto David Gavín Asso, cuyas principales características son las siguientes:.

- Modificación de la entrada a la S.E.T. Almazán de la Línea Aérea de Alta Tensión 45 kV “Los Rábanos - Almazán”, de 67,94 metros y conductor LA-180. El otro circuito pertenece a la línea Aérea 45 kV “Navalcaballo-Almazán” no sufre ningún cambio respecto a la situación actual. La Línea Aérea 45kV “Los Rábanos - Almazán” llegará a través de 1 alineación a nueva posición en el Pórtico de la S.E.T. Almazán. Tiene su origen en el apoyo nº177D existente de doble circuito y final en el pórtico en el interior de la subestación.
- Desmontaje de 60 metros de línea LA-180 del circuito actual 45kV “Los Rábanos - Almazán”.

2.- Establecer las condiciones siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.- Autorizar a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 1 de marzo de 2021. El Jefe Del Servicio. Manuel López Represa.

749

BOPSO-44-19042021

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Soria, por el presente

Hace Saber

Que en este Juzgado se tramita el procedimiento SSS número 354/2019 en el que se ha dictado Sentencia en fecha 25/03/2021.

En atención al desconocimiento actual del domicilio de los demandados Don Jen Bach Mortensen, Don Ole Madsen, Don Marc Ouellet, Don Carl Eric Christian Frisk y Don Jose Luis Pineda Garcia y conforme con lo dispuesto en los arts. 59.2 de la Ley de Jurisdicción Social he acordado notificarle dicha sentencia por medio de edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Don Jen Bach Mortensen, Don Ole Madsen, Don Marc Ouellet, Don Carl Eric Christian Frisk y Don Jose Luis Pineda Garcia se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la provincia* de Soria, y colocación en el tablón en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Soria, 26 de marzo de 2021. El Letrado de la Administración de Justicia, Eduardo José Rebollo Sanz

738

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 22/03/2021, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el “Trámite de Designación Directa” en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

Municipio: Bayubas de Arriba.

Cargo de Juez de Paz: Sustituto.

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar la declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 22 de marzo de 2021. La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez

743